



Administración Local

NÚMERO 2026032804

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA CARCHUNA - CALAHONDA

Administración

PADRÓN BASURA DOMÉSTICA E INDUSTRIAL - EJERCICIO 2026

PADRÓN BASURA DOMÉSTICA E INDUSTRIAL - EJERCICIO 2026

D. Juan Alberto Ferrer Correa, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Carchuna Calahonda,

HACE SABER: Que aprobado por esta Presidencia, mediante Resolución de Presidencia núm. 2026-0293, de fecha 12 de junio de 2026, el padrón fiscal de la Tasa de Basura Doméstica e Industrial, del ejercicio 2026.

Dicho padrón se expone al público en el tablón de edictos de la Entidad Local Autónoma de Carchuna - Calahonda, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

El periodo voluntario de pago será el comprendido desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2026 (ambos inclusive), pasado dicho periodo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengará el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que procedan.

Contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación cabe interponer recurso de reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Presidente, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de los padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carchuna Calahonda, a 12 de junio de 2026.

Firmado por: D. Juan Alberto Ferrer Correa.